

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Cádiz, a 1 de enero de 2016

REUNIDOS

De una parte, D^a. Irene García Macías, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, en su nombre y en representación de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas

Y de otra D. Juan Jiménez Morales, Presidente de la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo de la Provincia de Cádiz, actuando en nombre y representación de esta entidad, con CIF: G-72.149.529 y con domicilio social en C/San Alejandro nº 2, Puerto Real - 11150.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, considera necesario potenciar la coordinación e integración de las acciones de cooperación entre los diferentes organismos, por lo que está interesada en la colaboración con la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo de la Provincia de Cádiz.

SEGUNDO.- Que la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo de la Provincia de Cádiz, registrada en el Registro de Asociaciones de Andalucía con fecha 4 de Junio de 2009 y con el nº 8901 de la Sección 1, contempla entre sus fines sociales estatuarios el desarrollo de programas de cooperación internacional, sensibilización y educación para el desarrollo

La Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo de la Provincia de Cádiz, es una asociación sin ánimo de lucro dedicada entre otros fines recogidos en sus Estatutos, a

- La sensibilización y concienciación de la opinión pública sobre las graves consecuencias para los países del Sur del actual modelo de desarrollo, promoviendo la solidaridad como actitud generalizada en todos los estratos de la sociedad gaditana.
- Fomentar de forma especial, el papel y la coordinación de las ONGDs, entre sí y con movimientos sociales y administraciones públicas, en las tareas de cooperación solidaria para el desarrollo

TERCERO.- Que la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo de la Provincia de Cádiz, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Que la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo de la Provincia de Cádiz, declara que no tiene otras subvenciones para la misma finalidad o en el caso de tenerla, hecho que comunicará a la Diputación de Cádiz, no superará el coste objeto de esta subvención (art.19 Ley 38/2003)

CUARTO.- Que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz a través del Área de Coordinación Política, acogiéndose al punto 4 de los objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones de las Áreas de Presidencia y Coordinación Política y a los artículos 6.3.c. y 8 del Capítulo II de la Ordenanza General de 18 de Junio de 2004, de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se regulan las subvenciones directas, como fundamento para el procedimiento de concesión de esta subvención, acuerda celebrar un Convenio de colaboración con la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo de la Provincia de Cádiz, que se regirá por las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto el establecimiento de las condiciones de colaboración entre la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo de la Provincia de Cádiz, y la Diputación Provincial de Cádiz, para la puesta en marcha del proyecto de Educación para el Desarrollo "Luchemos contra la desigualdad y para erradicar la pobreza, a través del comercio justo, el consumo responsable y la compra ética"

SEGUNDA.- La Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo de la Provincia de Cádiz, tiene por objeto entre otros fines previstos en sus Estatutos, la sensibilización y concienciación de la opinión pública sobre las graves consecuencias para los países del Sur del actual modelo de desarrollo, promoviendo la solidaridad como actitud generalizada en todos los estratos de la sociedad gaditana, así como fomentar de forma especial, el papel y la coordinación de las ONGDs, entre sí y con movimientos sociales y administraciones públicas, en las tareas de cooperación solidaria para el desarrollo.

La Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo de la Provincia de Cádiz, por su parte, se compromete a llevar la ejecución, en el plazo comprendido entre el 1 de enero y el 20 de noviembre de 2016 del Proyecto "Luchemos contra la desigualdad y para erradicar la pobreza, a través del comercio justo, el consumo responsable y la compra ética.

El presente proyecto tiene como finalidad sensibilizar a la ciudadanía, instituciones y movimientos asociativos en materia de Comercio Justo, Consumo Responsable y Compra Ética.

Para ello, se realizarán las siguientes actividades:

- Talleres informativos Comercio Justo, Consumo Responsable y Compra Ética.

- Exposición itinerante
- Mercadillo Comercio Justo

TERCERA.- La Diputación Provincial de Cádiz abonará en el presente año la cantidad de seis mil euros (6.000.- €), para la realización y desarrollo de las actividades recogidas en el presente convenio.

Por otro lado, la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo de la Provincia de Cádiz se compromete a aportar al menos un 5% del coste total del proyecto. Esta cantidad, al igual que la aportada por la Diputación para la realización de este convenio, deberán ser debidamente justificadas por la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo de la Provincia de Cádiz.

El abono de la cantidad aportada por la Diputación de Cádiz se llevará a cabo en dos plazos, el 50% de dicha cantidad a la firma del presente convenio, y el 50% restante una vez justificada la totalidad del proyecto. La cantidad aportada correspondiente, se deberá justificar a la Diputación de Cádiz mediante cuenta detallada, que contendrá:

1. Relación detallada de gastos.
2. Facturas y copias compulsadas que acrediten el gasto de acuerdo con las finalidades realizadas, así como una declaración jurada de que corresponden a gastos imputados al conjunto de actividades objeto de este convenio. Se excluye cualquier tipo de recibo o similar.
3. Memoria Final del Proyecto.

Los gastos que se subvencionan en este Convenio corresponderán a gastos corrientes no admitiéndose los gastos de inversión en bienes de equipos.

Dicha Memoria y justificación total del gasto deberán estar presentadas como fecha límite hasta el día 30 de noviembre de 2016, admitiéndose para ello, solo las actuaciones realizadas desde el 1 de enero de 2016.

De igual manera cuando las actividades hayan sido financiadas además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación, como mínimo el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. (art. 30.4 de la Ley 38/2003)

CUARTA – La Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo de la Provincia de Cádiz, hará constar en la difusión de sus actuaciones la colaboración del Área de Coordinación Política – Servicio de Cooperación Internacional de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, sin perjuicio adicional a otras entidades colaboradoras, usando para ello el logotipo de la Diputación Provincial de Cádiz.

La Diputación de Cádiz se compromete a facilitar la colaboración de los municipios implicados en la puesta en marcha de este Convenio, informándoles de su realización y promoviendo su implicación en las actividades previstas.

QUINTA – Ambas partes acuerdan constituir una Comisión de Seguimiento del presente convenio, que estará formada por la Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz o miembro en quien delegue y el Presidente de la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo de la Provincia de Cádiz , un Vocal designado por la Diputación Provincial y otro designado por la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo de la Provincia de Cádiz .

Esta Comisión, tendrá como funciones:

1ª El seguimiento del proyecto financiado por Diputación.

2ª La Evaluación del proyecto para recoger el grado de ejecución de los fines del presente Convenio.

3ª La programación y ejecución de las acciones para la presentación y difusión del proyecto realizado.

SEXTA – La Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo de la Provincia de Cádiz, presentará al Servicio de Cooperación Internacional de la Diputación Provincial de Cádiz, Certificación (original o copia cotejada) de estar al corriente en los pagos con la Seguridad Social y Certificación (original o copia cotejada) acreditativa de estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Estado y la Comunidad Autónoma.

En caso de haber recibido subvenciones con anterioridad por parte de esta Diputación Provincial, deberán haber presentado las memorias finales técnicas y financieras del proyecto de referencia, con expresa justificación de los gastos correspondientes, por el total de la cantidad subvencionada por esta Diputación Provincial, salvo que se encuentren en fase de ejecución. En este caso deberá haber cumplido los compromisos de emitir los informes parciales pertinentes.

SÉPTIMA – El presente Convenio posee naturaleza administrativa. En lo no previsto en el mismo, será de aplicación la ley General de Subvenciones y su Reglamento, quedando excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público conforme a lo establecido en el art. 4.1.d) del Texto Refundido de la misma, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

OCTAVA – Las cuestiones de interpretación que pudieran suscitarse en torno al presente Convenio, serán resueltas de común acuerdo por las partes; de persistir alguna controversia, los conflictos que puedan originarse serán resueltos por los órganos que correspondan del orden jurisdiccional contencioso-administrativo,

NOVENA – La vigencia del presente Convenio será hasta final del año en el que se proceda a la firma.

De conformidad con cuanto antecede, firman las partes, ratificándose en su contenido

Por la Excma. Diputación Provincial
de Cádiz,
La Presidenta

Por la Coordinadora de Organizaciones no
Gubernamentales de Desarrollo de la
Provincia de Cádiz,
El Presidente

Irene García Macías

Juan Jiménez Morales